

**SESIÓN NÚMERO 466
3 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 10:20 horas del 3 de diciembre de 2019, inició la Sesión Número 466 del Colegio Académico.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se dieran los avisos de protección civil y, al efecto, el encargado de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de presentarse una emergencia.

A continuación, el Secretario informó de los siguientes asuntos:

~ Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Lerma, por medio del cual comunica que en la Sesión Número 96 de ese Consejo, se eligieron como representantes suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Colegio Académico, para completar la representación del periodo 2019-2021, a los siguientes:

Suplentes

Sector

División

Dr. Derik Castillo Guajardo	Personal Académico	CBS
Sr. Raúl Estrada Gregorio	Alumno	CBI
Srita. Brenda Lara López	Alumna	CSH

- ~ Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Lerma, donde informa que el Sr. Felipe Pérez Sánchez, dejó de asistir a tres sesiones consecutivas del Consejo Académico, por lo cual a partir del 26 de noviembre del presente año deja de ser representante propietario de los trabajadores administrativos ante el Colegio Académico y, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, corresponde al Sr. Humberto López Cruz, fungir como representante propietario ante el Colegio Académico, por lo que resta del período 2019-2021.

Acto seguido, pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 49 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 466.1

Aprobación del Orden del Día.

- 1. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO SALLES SAINZ - GRANT THORNTON, S.C., POR UN AÑO MÁS, COMO AUDITOR EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA, 36 Y 62-7 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.**

El Presidente puntualizó que el artículo 62-7 del Reglamento Orgánico prevé que la contratación del Auditor Externo se realizará cada año y no podrá prestar estos servicios por un periodo mayor de cuatro años consecutivos.

En tal virtud, explicó que el Despacho Salles Sainz – Grant Thornton, S.C., se ha desempeñado adecuadamente en este encargo por tres años, por lo cual se propone sea contratado por un año más que, conforme a la Legislación Universitaria, sería el último.

Sin comentarios, se dio por presentada la información.

2. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER REFORMAS AL REGLAMENTO DE ALUMNOS, ATENDIENDO EN PARTICULAR, LA INICIATIVA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE DICHO REGLAMENTO.

Sobre el punto, el Secretario manifestó que la Comisión analiza diversos aspectos relacionados con la violencia de género, así como con las faltas de los alumnos, por lo que actualmente revisa el articulado del Reglamento de Alumnos y, por tal motivo, requería de una prórroga para concluir con sus trabajos y proponer al Colegio Académico una reforma sólida que incluya la experiencia de cada una de las unidades en materia de combate a la violencia de género.

Aunado a lo anterior, aclaró que la Comisión se había reunido más de seis veces, por lo cual se consideró oportuno solicitar la prórroga para el 13 de marzo del 2020.

Sin observaciones, el Presidente sometió a votación otorgar la prórroga a la fecha mencionada, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 466.2

Autorización de una prórroga al 13 de marzo de 2020, para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho reglamento.

3. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA (DENOMINACIÓN ABREVIADA), CON RESPECTO AL MANDATO DE REVISAR Y DEFINIR LAS CONDICIONES EN QUE SE CONFORMARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, DE RECURSOS Y DIVISIONALES, Y LOS PLAZOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÉSTAS CONFORME A LO PREVISTO EN LAS REFORMAS APROBADAS EN LA SESIÓN 461.**

Al igual que en el punto anterior, el Secretario enunció algunos antecedentes de la conformación de la Comisión, entre los cuales recordó que el mandato se componía de tres puntos con diferentes plazos para su cumplimiento.

En tal virtud, en el siguiente punto del orden del día se presentaban dictámenes relacionados con los dos primeros puntos del mandato de esta Comisión, pues se trataba de problemáticas urgentes de resolver. Sin embargo, para el segundo punto relacionado con revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área (CDA) y de Recursos (CDR), pese a que el plazo estaba previsto para el 22 de noviembre de 2019, se consideró pertinente continuar con el análisis de los transitorios derivados de las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para lo cual se requiere de un plazo suplementario al 28 de febrero de 2020 que le permita presentar un dictamen de la parte restante correspondiente a la temática de las dictaminadoras.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación otorgar la prórroga a la fecha mencionada, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 466.3

Autorización de una prórroga al 28 de febrero de 2020, para que presente su dictamen la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada), con respecto al mandato de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la sesión 461.

4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS TRES DICTÁMENES PARCIALES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA (DENOMINACIÓN ABREVIADA), RELACIONADOS CON LOS SIGUIENTES MANDATOS:**
- **REVISAR LA PERTINENCIA DE FIJAR EL NIVEL “A” DE LA CATEGORÍA QUE SE CONVOCA, TANTO EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN COMO EN LOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR, PARA LO CUAL CONSIDERARÁ EN PARTICULAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA.**
 - **REVISAR Y DEFINIR LAS CONDICIONES EN QUE SE CONFORMARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, DE RECURSOS Y DIVISIONALES, Y LOS PLAZOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÉSTAS CONFORME A LO PREVISTO EN LAS REFORMAS APROBADAS EN LA SESIÓN 461.**

El Secretario explicó que la reforma al RIPPPA en cuestión, fue aprobada en la sesión 461, celebrada el 22 de julio y fue publicada el 26 de agosto, por lo que su entrada en vigor fue el 27 de agosto del 2019.

Ahora bien, indicó, en la sesión 465 se integró la Comisión que presenta estos dictámenes. Para el primer punto del mandato relacionado con el nivel “A”, contó

con diversos insumos, entre los que destacan algunas preguntas de la comunidad universitaria derivadas de las reformas al RIPPPA y al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA); documentos presentados en la sesión en la cual se aprobó la reforma; el proyecto de modificación al RIPPPA para que las comisiones dictaminadoras puedan fijar en su dictamen el nivel que le corresponde al personal académico, aprobado por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, en la sesión 456 celebrada el 20 de septiembre de 2019, y una tabla con datos relacionados con los concursos en cada una de las CDA entre los años 2014 y 2019, elaborada por el Departamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (DIPPPA).

Dicho esto, señaló que la Comisión se reunió el 25 de octubre, 4 y 13 de noviembre de 2019, en esta última fecha concluyó los trabajos correspondientes al primero de sus mandatos con la firma del presente dictamen parcial.

Después de un amplio análisis, continuó, la Comisión consideró apropiado que en los procedimientos de ingreso, las CDA y divisionales puedan fijar en los dictámenes, el nivel que le corresponda al personal académico según las capacidades académicas y profesionales que se demuestren, para lo cual retomó la argumentación planteada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, donde se puntualiza que, conforme a las normas vigentes desde el 27 de agosto de 2019, las comisiones dictaminadoras no pueden fijar un nivel distinto al "A" sin importar la trayectoria académica de los candidatos y sólo pueden discriminar entre las habilidades, capacidades y trayectoria de los concursantes para dictaminar quién será contratado.

De la misma manera, se reconoció la importancia de promover la carrera académica al interior de la Universidad, con objeto de que se atraiga a los mejores

docentes e investigadores, mediante procedimientos de ingreso que valoren sus trayectorias académicas y profesionales, capacidades, habilidades y experiencia.

Respecto a los concursos de evaluación curricular, uno de los objetivos está vinculado con las necesidades de docencia, ya que la Universidad, además de revisar exhaustivamente el perfil de los concursantes, aplica las modalidades y criterios vigentes, que incluye la entrevista pública, por lo cual deben reconocerse las diferencias en las trayectorias y los méritos curriculares al asignar el nivel correspondiente.

Por lo antes expuesto, la Comisión estimó pertinente eliminar de los artículos 118, fracción III; 131, último párrafo y 140, fracción II del RIPPPA, la condición de que sólo pueda asignarse al nivel "A" de la categoría con la que se convocan los concursos de oposición y de evaluación curricular, a fin de restituir la facultad de las CDA y las comisiones dictaminadoras divisionales (CDD) para fijar el nivel en los procedimientos de ingreso.

Por último, explicó que como estos cambios implican mantener las condiciones que al respecto prevalecían hasta antes de la reforma que entró en vigor el 27 de agosto de 2019, la Comisión determinó también como necesario retomar la vigencia del artículo 144 del propio RIPPPA.

Dicho lo anterior, invitó a los miembros de la Comisión a abundar sobre los trabajos realizados.

En tal virtud, el Rector de la Unidad Iztapalapa reiteró que con la propuesta se busca atraer a los mejores docentes e investigadores en las disciplinas cultivadas en la Institución, toda vez que con la reforma al RIPPPA aprobada, las comisiones dictaminadoras sólo podían asignar el nivel "A", es decir, el nivel más bajo de la

categoría que se convocaba en los concursos de oposición y en las evaluaciones curriculares, y con eso afectaba a los aspirantes al no reconocer su trayectoria académica.

Por su parte, la representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I) mencionó que el artículo 144 del RIPPPA preveía la facultad de los consejos divisionales de convocar, conforme a su planeación, una plaza temporal con menor tiempo de dedicación y con una categoría inferior.

Sin más comentarios por parte de los integrantes de la Comisión, se inició la ronda de observaciones de los colegiados. De inicio, se cuestionó la entrada en vigor de esta reforma.

Al respecto, el Secretario explicó que la Oficina del Abogado General (OAG) señaló dos errores en el dictamen: el primero, relacionado con la entrada en vigor, ante lo cual recomendó que se acordara fuera el 4 de diciembre de 2019; el segundo, sobre lo señalado en el dictamen del artículo 144, ya que ciertamente había sido derogado, pero su contenido estaba considerado en el artículo 141, debido a los cambios en el articulado y, en consecuencia, era innecesario incluirlo.

De tal forma, la reforma versaría sobre los artículos 118, 131 y 140. Asimismo, se modificaría el transitorio primero para que entrara en vigor inmediatamente y las comisiones dictaminadoras pudieran considerar este cambio.

A continuación, a solicitud de la Lic. Carrillo, se otorgó el uso de la palabra a la Lic. Claudia Gutiérrez, quien indicó ser integrante de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico

(CMGVPIPPA), como miembro designado del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM).

De inicio, celebró que se retomara la discusión sobre la aplicación de los niveles aprobados en la reforma al RIPPPA reciente. De hecho, puntualizó, en esa misma sesión algunas de sus compañeras y ella, manifestaron la existencia de circunstancias que contravenían las contrataciones de los profesores.

Por otro lado, consideró que sí debía reincorporarse el artículo 144, con la finalidad de que no haya más afectaciones a la hora de asignar los niveles para el personal contratado de manera temporal, pero también debía abrirse la oportunidad de analizar toda la reforma aprobada, pues, en su opinión, con la misma no se habían solucionado las distintas problemáticas prevalecientes en la carrera académica, específicamente aquéllas relacionadas con los profesores de medio tiempo y la extensión de jornada.

En ese sentido, indicó que en el RIPPPA vigente, ante un caso de empate de los concursantes, la antigüedad ya no se toma como elemento de preferencia, por lo cual sería importante restituir ese derecho a profesores que han entregado a la Institución tiempo y esfuerzo, pues anteriormente sí estaba previsto en la Legislación Universitaria, además de que debía respetarse el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

También, reconoció la apertura por parte de las autoridades de la Universidad para mejorar los procesos de ingreso y promoción del personal académico, así como procurar que realmente se cumpla con el CCT en lo relativo a la vigilancia de dichos procesos. Sin embargo, desde su punto de vista, los problemas no estaban en el proceso, sino en la forma como se evalúa en las comisiones dictaminadoras.

Para concluir su intervención, recordó que en su calidad de miembro de la CMGVPIPPA se preocupa por el bienestar de cualquier profesor, por lo cual reiteró su propuesta de analizar la reforma al RIPPPA de manera integral.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación, en lo general, la reforma a los artículos 118, 131 y 140 del RIPPPA, así como los dos transitorios, con la modificación de la entrada en vigor como se había mencionado anteriormente. Así, por 50 votos a favor y 1 abstención, fue aprobada.

Acto seguido, sometió a votación en lo particular la reforma, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación, explicó que en la exposición de motivos, la OAG proponía suprimir el último párrafo, relacionado con el artículo 144 y, sin objeciones, la sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

Por último, sometió a votación el dictamen, el cual también fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 466.4

Aprobación de la reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionada con la eliminación del nivel "A" en los concursos de oposición y evaluación curricular, así como su correspondiente exposición de motivos.

Para presentar la segunda parte del punto, el Secretario explicó que la Comisión se enfocó esencialmente en la parte referente a las CDD, a pesar de que el mandato incluía a las CDA y a la CDR, toda vez que consideró pertinente separar los dictámenes para mayor claridad.

Explicado lo anterior, dio lectura a las partes esenciales del dictamen en discusión, tales como que la Comisión se reunió el 25 de octubre, 4, 13 y 18 de noviembre, reuniones en las cuales analizó las condiciones en que se encuentran las actuales comisiones dictaminadoras en cuanto a su composición y periodos para los cuales fueron ratificados sus miembros. En tal virtud, resaltó que la mayor problemática se presenta en las CDD, particularmente en aquéllas cuyos miembros electos fueron ratificados en el trimestre 17-P.

Por ello, dijo, la Comisión acordó que era urgente definir la integración de esas dictaminadoras para asegurar su funcionamiento, hasta en tanto sean conformadas según el procedimiento previsto en la reforma aprobada en la sesión 461 del Colegio Académico.

Al efecto, explicó el procedimiento de integración de las CDD previsto en el RIPPPA vigente y mencionó la integración actual de éstas en cada una de las unidades universitarias. De igual forma, se reconoció a la docencia como una función prioritaria en la Universidad, por lo cual requiere de una dictaminación oportuna.

En ese sentido, como los miembros de algunas CDD concluyen su encargo en diferentes trimestres, surgen problemáticas que deben resolverse de manera urgente y transitoria, pues resulta necesario integrar en su totalidad o cubrir las vacantes correspondientes para asegurar el funcionamiento de estas comisiones y garantizar la dictaminación de los concursos de evaluación curricular convocados para atender la docencia en el trimestre 19-O.

Con base en estas consideraciones, concluyó, la Comisión emitió el dictamen presentado.

Para abundar, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco (DCAD-X), como integrante de la Comisión, puntualizó que los miembros electos de las CDD, en tres de las cinco unidades, terminaban su periodo en el trimestre 19-P y, de no iniciarse un procedimiento extraordinario inmediatamente, peligraba la dictaminación para el próximo trimestre.

Dicho esto, a petición del Dr. Rojas, se otorgó el uso de la palabra a la Lic. Angélica Miranda, quien refirió que como miembro propietario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y como suplente ante el Colegio Académico, se dio a la tarea, junto con otros profesores, de analizar la reforma al RIPPPA.

De hecho, recordó que al momento de aprobar la reforma, varios profesores de la Unidad Azcapotzalco expresaron que la consulta realizada vía electrónica fue insuficiente para que la comunidad académica se enterara de las modificaciones planteadas, pero una vez aprobada, la hizo del conocimiento de sus colegas para que se manifestaran al respecto.

Por otra parte, precisó que los órganos colegiados de la Universidad tienen competencias para legislar y crear su marco normativo interno, pero existen principios jurídicos que rigen a todas las autoridades del Estado Mexicano, por lo cual no pueden sobrepasar esas leyes ni la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, no podía trastocarse el artículo 1° Constitucional y violar los derechos humanos como se hacía con lo previsto en la reforma, pues al excluir la participación de los profesores, se violenta el principio de elegibilidad y democracia previsto en la Ley Orgánica.

Todos estos planteamientos, señaló, los hicieron llegar a la Comisión mediante un documento suscrito por varios profesores de la Unidad Azcapotzalco y, de requerirse, podían proporcionar una copia al Rector General.

Ahora bien, agregó, pese a reconocer las problemáticas existentes en la Universidad, debían ser resueltas de forma adecuada para no generar violaciones a la Legislación, pues de lo contrario podrían presentarse impugnaciones ante instancias judiciales externas.

Acto seguido, mencionó otros puntos que fueron materia de análisis de los profesores de la Unidad Azcapotzalco, como las problemáticas que a consecuencia de la reforma se han tenido con los procesos de ingreso y con los profesores temporales. También, externó su opinión respecto a la figura de profesor honorífico, la cual había expresado al momento de discutir la reforma, pues consideraba que dicha figura sería prudente emplearla para casos excepcionales, es decir, en caso de impartirse seminarios, conferencias magistrales, coloquios o congresos, a fin de contratar a los profesores que realmente se necesiten conforme a las plazas disponibles, de otra forma, se desvirtuaría la relación de trabajo.

Adicionalmente, manifestó estar en desacuerdo con que el Abogado General intervenga en el trabajo de la CDR, pues los dictámenes que revisa de las CDA son respecto a juicios académicos. En ese sentido, recordó que el Abogado General es una instancia de apoyo, por lo cual debía consultarse únicamente cuando hubiese duda respecto a la interpretación de algún precepto de la Legislación Universitaria.

Asimismo, continuó, de no modificar el RIPPPA y mantener un pre-dictamen como se establece en el artículo 207, podría interferirse o dirigirse la opinión de los

dictaminadores hacia lo que el Abogado General interpretara, debido a que no todos los dictaminadores contaban con una instrucción en derecho y eso podría hacerlos susceptibles de tomar una decisión conforme a lo recomendado por dicha instancia de apoyo. Entonces, desde su punto de vista, el Abogado General, no debía interferir en la autonomía de las comisiones dictaminadoras, las cuales evalúan procesos académicos, toda vez que de mantenerse lo previsto actualmente, constituiría un exceso ilegal y violatorio de la Ley Orgánica.

Por último, refirió que aun cuando reconocía el avance en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procedimientos de ingreso, existe el principio de certeza jurídica y, en tanto no se tenga la seguridad de que esos sistemas son infalibles, las reuniones de las CDA deberían efectuarse en una modalidad mixta o, por lo menos, incluir un transitorio que prevea el tiempo que requiere la Universidad para transitar a un sistema digital y evaluar cómo funciona. Con esta medida, se procuraría afectar lo menos posible a un sector del personal académico que no está familiarizado con esta tecnología.

Concluida la intervención de la Lic. Miranda, el Secretario señaló que el documento que menciona se dio a conocer a la Comisión en su oportunidad. En ese sentido, indicó que todos los puntos podían ser analizados por la Comisión en el contexto del tercer mandato, relativo a analizar integralmente la carrera académica en la Universidad. Sin embargo, aclaró que uno de los asuntos referidos, ya había sido resuelto con el anterior dictamen parcial, al cual se le agregaría la sugerencia de la OAG para que el transitorio entrara en vigor el 4 de diciembre de 2019.

En otro orden de ideas, varios colegiados opinaron respecto al tema de las entrevistas para ocupar una plaza por tiempo determinado, pues se consideraba una metodología poco práctica y con mayor inversión de tiempo para dictaminar

sobre plazas de evaluación curricular, por lo cual sugerían que dichas entrevistas se hicieran en aquellos casos donde fuese necesario. Para ello, se propuso diseñar una serie de preguntas o cuestionarios bien definidos a través de los consejos divisionales, toda vez que para algunas materias prácticas, dicha metodología no aportaría a la dictaminación o, en su caso, hacerlas públicas como los exámenes de oposición, al menos para que haya quien avale la objetividad de las entrevistas.

Desde otro punto de vista, se dijo que debían dar tiempo para evaluar los efectos de las reformas y el impacto operativo generado en las diferentes divisiones de la Universidad y, después de esto, hacer las mejoras de manera gradual, en caso de ser necesario.

A petición del Dr. Rojas, se otorgó el uso de la palabra a la Profra. Silvia Sánchez, quien opinó que de haberse realizado una consulta a todos los académicos de la Institución, a fin de evaluar si se requería una transformación y de qué magnitud sobre el RIPPPA, se habrían evitado muchos cuestionamientos.

En relación con el tema de la integración de las CDA y CDR, señaló que varios profesores de algunas unidades, consideraron la reforma un castigo económico o laboral a quienes no deseaban pertenecer a una comisión de esta naturaleza y atentaba contra las becas, pues era bien sabido por todos que éstas son parte del salario, ya que corresponden al desarrollo de las funciones sustantivas.

Por tal razón, solicitó a la Comisión analizar el procedimiento de integración de dichas comisiones, puesto que el planteamiento de sanción por no participar era ilegal. Asimismo, invitó a revisar la situación de los profesores temporales para prever un programa de basificación y no mermar sus condiciones laborales, situación que violaba sus derechos constitucionales y los previstos en el CCT.

Respecto a las entrevistas para ocupar una plaza por tiempo determinado, consideró que las horas-hombre invertidas para realizar esta actividad, en la mayoría de los casos no corresponderá a un reflejo de la realidad, debido a que el requerimiento está dirigido a profesores temporales contratados para impartir materias y horarios diversos.

Para finalizar, reiteró su solicitud con el propósito de que todos los académicos sean consultados, ya que muchos de ellos podrían colaborar a partir de su experiencia y conocimientos, para lograr una reforma más adecuada a las necesidades de la comunidad.

Sobre lo anterior, un miembro de la Comisión explicó que precisamente la solicitud de prórroga al plazo para entregar el dictamen, obedecía a la importancia de allegarse de información con el propósito de considerar todas las inquietudes para ser analizadas por la Comisión y dar una respuesta concreta al punto de la integración de las CDA; sin embargo, era urgente dar certidumbre primero al trabajo de las CDD para llevar a cabo el proceso de contratación de los profesores por evaluación curricular o invitados y, posteriormente, atender lo relativo a las dictaminadoras de área, en la medida de lo posible, antes del siguiente proceso de solicitud de becas y promociones.

Concluida esta intervención, el Presidente ratificó que la Comisión seguirá con los trabajos y atenderá todas las observaciones aquí externadas hasta concluir su mandato. Acto seguido, sometió a votación el transitorio en lo general, el cual se aprobó por 45 votos a favor y 4 abstenciones.

El Secretario indicó que en lo particular, se agregaría la sugerencia de la OAG para que la entrada en vigor fuera a partir del 4 de diciembre. Sin más comentarios, el

Presidente sometió a votación en lo particular esta propuesta, la cual fue aprobada con 47 votos a favor y 1 abstención.

De igual forma, sometió a votación la exposición de motivos, misma que fue aprobada por unanimidad. Finalmente, pidió votar por el segundo dictamen parcial, el cual se aprobó con 46 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 466.5

Aprobación del transitorio relacionado con el procedimiento previsto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para integrar las comisiones dictaminadoras divisionales, así como su correspondiente exposición de motivo.

El Secretario se refirió al tercer dictamen parcial, relacionado con la elección de los miembros de las comisiones dictaminadoras de área, así como de Recursos y, en virtud de que a partir de la reforma que entró en vigor el 27 de agosto de 2019, en el artículo 16 se indica que la selección de los miembros de las comisiones dictaminadoras inicia en el trimestre de invierno; de tal suerte, que el próximo procedimiento podría iniciar en el trimestre 20-I y concluirlo con la selección de los titulares y suplentes por el Colegio Académico en el trimestre 20-O.

Ahora bien, explicó, la integración actual de los miembros electos para las CDA durante el periodo 2017-2019 fue ratificada en la sesión 431 del Colegio Académico, celebrada el 7 de diciembre de 2017, que correspondió al trimestre 17-O. Mientras tanto, los designados en la sesión 444, celebrada el 10 de julio de 2018, en el trimestre 18-P, al igual que los electos para la CDR en el periodo 2018-2020. De esa manera, los integrantes de las dictaminadoras de área y de Recursos concluían su encargo en el trimestre 19-O y 20-P, respectivamente, razón por la cual era necesario asegurar su integración y funcionamiento para atender los diferentes procedimientos de evaluación académica e inconformidades.

En ese contexto, agregó que la Comisión estimó pertinente regular las condiciones específicas en que debía darse la transición hacia el nuevo procedimiento aprobado en la sesión 461 del Colegio Académico. Asimismo, en tanto este órgano colegiado no apruebe los criterios generales y específicos de dictaminación, dichas comisiones aplicarán los vigentes hasta ese momento, por lo cual era necesario establecer una disposición transitoria para dar certeza sobre la fecha en que iniciará la vigencia de los nuevos criterios que regirán a partir de enero de 2021.

Con base en esos antecedentes, ratificó que la Comisión recomendaba aprobar las disposiciones transitorias a la reforma del RIPPPA vigente a partir del 27 de agosto de 2019 con su correspondiente exposición de motivos, relacionada con el nuevo procedimiento para la integración de las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos y la determinación del plazo en que se aplicarán los criterios de dictaminación. Así como el agregado sugerido por la OAG en esta sesión para que estos transitorios entraran en vigor el 4 de diciembre del presente año.

Además, hizo especial énfasis en que para este procedimiento de elección, designación y ratificación indicado en el transitorio primero, de las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos, se observará lo previsto en el RIPPPA vigente hasta el 26 de agosto de 2019 en sus artículos del 16 al 30, 32 y 33, 81 al 96 y del 99 al 102, según corresponda. Mientras que en el transitorio segundo, establece como fecha el 2 de enero de 2021 para aplicar los criterios generales y específicos que el Colegio Académico apruebe durante el 2020.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación este dictamen parcial en el mismo orden como procedieron en los anteriores, primero en lo general y después en lo particular, en ambas votaciones el resultado fue: 49 votos a favor y 1 abstención.

Continuó con la votación para aprobar la exposición de motivos, la cual fue aprobada por unanimidad y, para concluir, sometió a votación el tercer dictamen parcial, mismo que fue aprobado con 50 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 466.6

Aprobación de los transitorios relacionados con el procedimiento previsto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para integrar las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos, así como el plazo para la aplicación de los criterios generales y específicos, y su correspondiente exposición de motivo.

5. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA (DENOMINACIÓN ABREVIADA) EN SUSTITUCIÓN DEL SR. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES LÓPEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISIÓN REFERIDA.

El Presidente recordó que este punto se refería al reemplazo de un miembro de esta Comisión por haber faltado a tres reuniones consecutivas y debía ser sustituido por otro representante de los trabajadores administrativos, por lo cual se aprobó hacer un breve receso para que ese sector se pusiera de acuerdo. El receso fue de las 12:00 a las 12:10 horas.

Reanudada la sesión, se propuso a la Lic. Elizabeth Carrillo, quien pertenece a la Unidad Xochimilco, por lo cual el Presidente sometió a votación esta propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 466.7

Designación de la Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano, como miembro de la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada) en sustitución del

Sr. Miguel Ángel Cervantes López, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DEL POSGRADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA COMPUTACIÓN, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA.

Para hacer la presentación de este punto, el Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa (DCCD-C), indicó que la División a su cargo sólo cuenta con la Maestría en Diseño, Información y Comunicación en su oferta de posgrados, razón por la cual para hacer esta propuesta consideraron utilizar la plantilla académica altamente capacitada con la que contaban, así como explotar la zona de ubicación de la Unidad, donde existen distintas empresas vinculadas con el desarrollo tecnológico.

A partir de esos elementos, comenzó a trabajarse esta propuesta de Posgrado que incluiría tanto la Maestría como el Doctorado en Ciencias y Tecnologías de la Computación, con el objeto de aprovechar la producción de conocimiento de los investigadores de la Unidad y, a su vez, la formación de recursos humanos en un área que está en crecimiento permanente en cuanto a las necesidades laborales en esta materia.

En ese contexto, reconoció el trabajo de la comisión integrada con profesores principalmente del Departamento de Tecnologías de la Información de la DCCD-C, quienes elaboraron esta propuesta, para lo cual contaron con el apoyo de profesores de los otros dos departamentos de la División, así como de departamentos de las demás divisiones de la Unidad.

Lo anterior, con el fin de incorporar a esta propuesta conceptos transversales entre los tres departamentos de la División, tales como el de interfaz gráfica o de interacción humano-computadora, los cuales son colindantes con la labor realizada por algunas áreas de diseño, así como la noción de redes o de lenguaje vinculadas también con el trabajo desempeñado en el Departamento de Ciencias de la Comunicación y, a partir de ello, comenzar a desarrollar las líneas de investigación que se insertarán dentro de la estructura de la DCCD-C.

Por último, pidió al Dr. Jiménez, integrante del grupo proponente y miembro del Colegio Académico abundar en la presentación de la propuesta, quien mediante la proyección de los datos más relevantes dio cuenta de la importancia que tendría este Posgrado en el desarrollo tecnológico producido a nivel mundial.

Al respecto, resaltó, un estudio realizado por una reconocida compañía de redes en Latinoamérica, mostró que el incremento en la necesidad de tecnologías computacionales y su afectación a los diferentes sectores de la sociedad, había generado una mayor demanda de profesionistas. En particular, dijo, para el caso de México, en el lapso de 2014 a 2018, hubo un aumento de 50 mil nuevos empleos en ciencias de la computación y tecnologías de la información, con mil carreras en computación a nivel licenciatura reportadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Bajo ese escenario, advirtió, con las nuevas tecnologías han surgido aplicaciones no sólo para automatizar el trabajo manual, sino también el intelectual, lo cual genera la necesidad de hacer cambios en las economías principalmente de los países desarrollados, pero también en México, pues debían nutrirse algunas de las empresas manufactureras relacionadas con el tratado firmado por México, Estados Unidos y Canadá.

En ese sentido, explicó que las estadísticas indican que siete de cada diez puestos de alto nivel surgidos en empresas de tecnologías computacionales, son ocupados por extranjeros, lo cual propicia el reto a la Universidad de formar más profesionales de alto nivel en esta materia.

En relación con la experiencia interdisciplinaria de la DCCD-C, señaló que se contaba con tesis, proyectos y seminarios interdepartamentales dirigidos por profesores de toda la División, a fin de que converjan sus especialidades.

Por otro lado, comentó que los profesores del grupo proponente trabajan diferentes tópicos dentro del Departamento de Tecnologías de la Información, a partir de los cuales se integraron tres líneas de investigación que se reflejan en la clasificación de áreas de interés en la materia, dada por la Asociación de Maquinaria Computacional (ACM por sus siglas en inglés). De igual forma, aclaró que varios de los temas propuestos tienen interrelación con otras disciplinas como computación aplicada, ciencias sociales y del comportamiento, y educación.

El objetivo general del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Computación, puntualizó, es formar especialistas e investigadores de alto nivel académico en el campo de la computación que respondan de manera proactiva a las necesidades de la sociedad. Dicho esto, presentó los objetivos específicos y los mapas curriculares de la Maestría y del Doctorado, así como el plan de estudios con un total de 362 créditos para todo el programa.

Sobre el núcleo básico de profesores, afirmó que cumplen con lo establecido en las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de

Planes y Programas de Estudio de Posgrado (POEP) y los criterios del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) para posgrados de reciente creación.

Para concluir, reiteró que la demanda de especialistas en computación no solamente es creciente sino acelerada al igual que el cambio tecnológico; por tanto, la Universidad deberá atender esta necesidad apremiante de formar profesionales de alto nivel.

Por su parte, el Secretario manifestó que la Comisión Específica analizó la propuesta inicial como se establece en el artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores (RES) para crear el Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Computación presentada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, y tuvo a su consideración la documentación que la sustenta, así como la presentación del grupo proponente sintetizada en esta sesión por el Dr. Jiménez, la cual se discutió exhaustivamente al cabo de varias reuniones que dieron como resultado la emisión del dictamen presentado al Colegio Académico con la recomendación de aprobar dicha propuesta.

En otro orden de ideas, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma (DCBS-L) felicitó al grupo proponente por esta iniciativa de vanguardia y manifestó su interés en temas comunes con su División como parte de los programas de estudio de la Licenciatura en Psicología Biomédica, en el área de concentración en Ciencias Cognitivas Aplicadas, las cuales incluyen interacción del hombre-máquina, así como una serie de compatibilidades y de otros intereses que en este eje podrían reforzarse entre las unidades Cuajimalpa y Lerma.

En ese contexto, añadió, en el Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud empezaba a trabajarse alrededor de la interacción hombre-máquina desde las

neurociencias, por lo cual no sorprendería que en el corto plazo estas dos unidades pudieran reforzarse y ser líderes en el país con estos programas de posgrado, dado que las ciencias cognitivas aplicadas, el cómputo cognitivo y la interacción hombre-máquina desafiaban los límites de lo considerado, hasta ese momento, privilegios característicos de la especie humana.

Para terminar, sugirió que en el planteamiento de los criterios de ingreso relacionados con el idioma, se expresaran en términos concretos para definir a qué se refieren con nivel intermedio de dominio del inglés, los cuales más bien podrían ser para el egreso, como en los casos de las licenciaturas de las unidades Cuajimalpa y Lerma en donde se establece un nivel específico del marco común europeo.

Algunos colegiados opinaron que el ámbito de la Unidad Cuajimalpa daba para desarrollar más de tres líneas de investigación en el tema, aun cuando la propuesta ayudaba a concretar los esfuerzos y el desarrollo de este nuevo Posgrado.

De igual forma, coincidieron en que con esta propuesta podrían facilitarse los vínculos institucionales, en particular la movilidad de alumnos y profesores, por lo cual debía extenderse más allá de las divisiones de esa Unidad para atender la exigencia de creación de posgrados en el área de diseño, especialmente de la DCAD-X. También sugirieron hacer alianzas con otros posgrados de la Unidad Iztapalapa, en particular con el de Ciencias y Tecnologías de la Información, en donde hay una intersección relevante en las líneas de investigación, con el fin de aprovechar los recursos de toda la Institución en beneficio de la comunidad estudiantil.

Dicho lo anterior, el Dr. Jiménez ofreció analizar todas las observaciones y propuestas de colaboración con el grupo proponente y, una forma podría ser a través de proyectos en conjunto y encontrar las mejores formas de facilitar su ejecución.

Concluidas las participaciones, el Presidente leyó el artículo 29-3 del RES, donde se establece que el Consejo Divisional contará con 120 días hábiles para formular, en los términos de los artículos 32 y 33, el plan y los programas de estudio y entregarlos al Consejo Académico respectivo. En estos documentos se atenderán las sugerencias, precisiones o modificaciones que, en su caso, apruebe el Colegio Académico, así como las demás que considere pertinentes. Por lo tanto, indicó que en esa etapa podrán considerarse algunas de las recomendaciones realizadas en esta sesión.

Por último y al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el dictamen correspondiente y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 466.8

Aprobación de la propuesta inicial de Creación del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Computación, de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

7. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADA CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL.**

El Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa (DCSH-I), en ausencia del Director de la misma, hizo la presentación de la propuesta de modificación de la Licenciatura en Psicología Social, la cual, indicó, había tenido un largo proceso de revisión, lo cual les permitió plantear de manera específica los cambios acordes a las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa.

Agregó que el esfuerzo realizado por los profesores de la Licenciatura en Psicología Social a lo largo de varios años, se reflejaba en el marco de la modificación a los planes y programas de estudio de todas las licenciaturas de la DCSH-I. Asimismo, aclaró que la tardanza se debió a un debate académico por parte de los diferentes grupos de académicos que imparten esta Licenciatura, el cual generó una serie de estudios y documentos que dieron cuenta de varias situaciones enfrentadas en el campo de la psicología social en México.

Después de largas discusiones, continuó, en 2009 se conformó una propuesta que se difundió entre la comunidad académica y estudiantil de esos años, puesto que los alumnos solicitaron también participar. Posteriormente, se celebraron tres foros y mesas de trabajo para su revisión, de lo cual surgió el documento de modificación al plan de estudios que se entregó en marzo de 2012 a la Secretaría Académica de la DCSH-I con el 83% de firmas de acuerdo por parte de los profesores.

Sin embargo, un evento desafortunado para un miembro de la comunidad académica, detuvo el avance de la propuesta para entregarla al Consejo Divisional y su revisión se postergó hasta el año 2017, cuando se retoman los trabajos para actualizarla, con la bibliografía pertinente a cada una de las UEA y, finalmente, presentarla al Colegio Académico.

Antes de concluir su intervención, solicitó el uso de la palabra para el Mtro. José Manuel Gutiérrez, Coordinador de la Licenciatura en Psicología Social para abundar en los detalles de la propuesta, quien explicó que esta era la segunda gran modificación realizada al plan de estudios, ya que la última data de 1993. Bajo esa lógica, destacó que esta reforma fue impulsada en gran medida bajo la experiencia de la Dra. Carmen Mier y Terán y la figura intelectual del Dr. Luis Villoro.

Dicho lo anterior, señaló que existieron tres razones principales para realizar esta modificación: 1) la reestructuración de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa, las cuales, entre otras cosas, fortalecen la relación entre docencia e investigación; 2) el aumento sostenido de la matrícula, pues aun cuando existen otras universidades privadas que imparten licenciaturas similares, en su opinión, éstas no cuentan con la fortaleza interna en términos de investigación que tiene la Universidad; en ese sentido, comentó que la psicología social es una disciplina innovadora que toma elementos importantes de la psicología y la sociología; 3) el grupo de 30 profesores de diversas disciplinas con el cual la carrera ha tenido un desarrollo exponencial, es reconocido por las propias autoridades del Departamento de Sociología.

A continuación, a través de la proyección de los datos sobresalientes de la propuesta, puntualizó los cambios más representativos de esta modificación: 1) se detallaron los perfiles de ingreso y egreso; 2) se introdujeron nuevas UEA con contenidos teórico-prácticos para profesionalizar la disciplina y darle un nuevo impulso; 3) se flexibilizaron los requisitos en términos del número de créditos y seriaciones, con los cuales un alumno podrá pasar de un nivel a otro, sobre todo, refiriéndose al año de investigación, ahora denominado formación terminal; 4) se establece que el servicio social podrá ser realizado a partir del noveno trimestre y,

5) se abrieron tres salidas terminales a efecto de fortalecer la disciplina, con las cuales el alumno podrá concluir su formación profesional, mismas que denominaron: seminarios de investigación, práctica profesional e intervención comunitaria; esta última, dijo, se divide en varios rubros.

Terminada la presentación, el Director de la DCSH de la Unidad Azcapotzalco felicitó a la División proponente, por llevar a cabo un trabajo constante y pertinente a través de las modificaciones a sus planes y programas de estudio de licenciatura, las cuales son acordes con los cambios de la sociedad.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a la votación la propuesta y, para efecto, se declaró la presencia de 43 miembros.

La propuesta de modificación fue aprobada por unanimidad y se informó que su entrada en vigor será en el trimestre 2020-P.

ACUERDO 466.9

Aprobación de la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Psicología Social, propuesta por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.

La modificación de la Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2020-P.

8. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.**

A manera de introducción, el Secretario expresó que el eje principal de esta modificación fue la incorporación del Doctorado al Posgrado en Ciencias Farmacéuticas; en ese sentido, señaló que en su momento, la Comisión del Colegio Académico tuvo la oportunidad de analizar a detalle la propuesta y, con ello, determinar su pertinencia, ya que cuenta con los elementos necesarios para contribuir a la formación de futuros egresados investigadores a nivel doctoral.

Al respecto, el Rector de la Unidad Xochimilco comentó que se trata de una modificación positiva vinculada a un programa de maestría exitoso y fructífero en la formación y desarrollo de recursos humanos especializados, por lo cual sin duda, se fortalecerá la viabilidad de dicho programa.

A continuación, la Dra. Bravo solicitó la palabra para el Dr. Martín Gómez, Coordinador de la Maestría en análisis, quien haría una breve presentación sobre esta propuesta.

En principio, el Dr. Gómez puntualizó que trabajaron en conjunto con la comisión específica encargada de analizar y dictaminar esta propuesta, por lo que atendieron todas sus observaciones, incluidas las de la OAG y de la Dirección de Sistemas Escolares (DSE).

Por otra parte, subrayó, este es un Posgrado con 20 años de existencia, el cual se calificaba como consolidado dentro del PNPC, entre otras razones porque tiene una demanda anual promedio de 60 aspirantes y un total de 176 egresados.

De igual forma, expresó que uno de los objetivos de este Posgrado es formar recursos humanos capaces de realizar actividades de investigación, docencia y servicio, orientadas a la generación de conocimientos científicos, tecnológicos y

humanísticos en el campo de las ciencias farmacéuticas, con un enfoque racional de los medicamentos.

Bajo ese contexto, destacó que el papel del farmacéutico ha evolucionado y, por tal razón, la Organización Mundial de la Salud (OMS), determinó que este profesional debe ser un proveedor de cuidado y servicios, a partir de lo cual una de sus tareas principales será asegurar que la terapia recibida por el paciente sea la mejor indicada y la más efectiva, lo que involucrará un mayor contacto con la persona, su salud y su calidad de vida.

En ese tenor, resaltó que la Federación Internacional de Farmacéuticos, estableció algunas características que estos profesionales han logrado reunir para tener actualmente una gran incidencia en las instituciones de educación superior, en los centros de investigación y a nivel de la industria.

Dicho esto, señaló que los egresados de este Doctorado serán capaces de reconocer y atender las necesidades y demandas en materia de salud, a través de una formación profesional de alto nivel con amplio conocimiento de las distintas áreas que componen las ciencias farmacéuticas; asimismo, tendrán las competencias requeridas para dirigir proyectos de investigación a varios niveles, orientados a la generación de nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, de manera que sus decisiones impacten directamente en una mejor calidad de vida del paciente y de la sociedad. Lo anterior, explicó, será abordado a través de tres líneas de investigación establecidas en el programa.

A continuación, presentó el objetivo general y los objetivos específicos en los cuales están planteadas cada una de las actividades que desarrollarán los egresados de este Doctorado.

Por otro lado, aclaró que el mapa curricular de la Maestría conservará los mismos seis trimestres, con un total de 270 créditos. El alumno podrá graduarse con la presentación de su idónea comunicación de resultados y la aprobación del examen de grado. Para el caso del Doctorado, comentó que su proceso de admisión será riguroso y lo llevará a cabo la Coordinación del Posgrado, la Comisión Académica de la Maestría y del Doctorado, así como el Comité Tutorial.

En cuanto al mapa curricular del Doctorado, indicó que los diferentes bloques de UEA están organizados en 12 trimestres; sin embargo, aclaró que aquellos alumnos que hayan cursado la Maestría en Ciencias Farmacéuticas y continúen con su mismo proyecto de investigación y Comité Tutorial, tendrán la posibilidad de graduarse a partir del noveno trimestre, una vez cumplidos los requisitos de haber escrito su tesis y publicado su artículo.

Bajo ese contexto, señaló que las UEA optativas serían individuales para el alumno y estarán divididas por líneas de investigación; no obstante, al ser las ciencias farmacéuticas multidisciplinarias y de vinculación, los alumnos tendrán la posibilidad de realizar movilidad dentro de la Universidad, así como en otras instituciones, lo cual enriquecerá el desarrollo de sus investigaciones.

Sobre las modalidades de operación, precisó que trabajarán con la comisión de evaluación de la Maestría y Doctorado, la Comisión Académica, la Coordinación y los comités tutorales; referente a estos últimos, puntualizó que bajo ciertos requisitos podrán incorporarse profesores de otras unidades.

Para finalizar, expresó que están conscientes de la demanda interna y externa que esperan; no obstante, una vez aprobada la propuesta le darán la difusión necesaria a este Posgrado.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión; por tal motivo, sometió a consideración del pleno continuar por tres horas más, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Sin más comentarios, sometió a votación la propuesta y, para tal efecto, se declaró la presencia de 48 miembros.

Esta modificación fue aprobada por unanimidad y se informó que su entrada en vigor será a partir del trimestre 2020-P.

ACUERDO 466.10

Aprobación de la modificación de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas, para la creación del posgrado integrado, Maestría y Doctorado en Ciencias Farmacéuticas, propuesta por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

La modificación de la Maestría entrará en vigor en el Trimestre 2020-P.

9. **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ETNOGRAFÍA POLÍTICA Y ESPACIO PÚBLICO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

Para la presentación de este punto, el Director de la DCSH-A comentó que esta propuesta de posgrado fue creada por un grupo de profesores del Departamento de Sociología, del cual destacan los doctores Sergio Tamayo, Alejandro López y la Dra. Nicolasa López, quienes diseñaron este proyecto a partir de las experiencias obtenidas a través de diversos diplomados y talleres.

En ese tenor, expresó que dicha propuesta ya cuenta con la revisión y aprobación del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, así como de su Consejo Académico, los cuales resaltaron la pertinencia de esta Especialización.

Concluida la presentación y, al no existir comentarios sobre la propuesta, el Presidente indicó que pasarían a la formación de una comisión específica para que analice y dictamine esta propuesta inicial, la cual estaría integrada por dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos de la comisión general de planes y programas de estudio de ciencias sociales y humanidades. Asimismo, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), dicha comisión contará con seis asesores especialistas en la materia, de los cuales como máximo tres podrán ser externos a la Universidad.

Al respecto, el Director de la DCAD de la Unidad Azcapotzalco subrayó que al tratarse de un tema de espacio público, algunos miembros de esa División podrían integrarse; no obstante, el Secretario recordó que los miembros de esta comisión específica debían pertenecer a la comisión general señalada; sin embargo, los profesores de otras divisiones tendrían la posibilidad de incorporarse como asesores.

Por su parte, los miembros del sector de alumnos solicitaron cinco minutos de receso para organizarse y definir quiénes participarían en esta comisión. El receso fue de las 13:34 a las 13:40 horas.

Al continuar la sesión, por los órganos personales se propuso al Dr. Barbosa y a la Dra. Espínola; por los representantes del personal académico al Mtro. Falomir y

al Dr. López y, por los representantes de los alumnos a los señores Sánchez y Radilla.

Referente a los asesores, el Director de la DCSH-A comentó que previamente había entregado al Secretario una lista de posibles candidatos. Bajo ese contexto, se sugerían al Dr. Héctor Tejeda de la Unidad Iztapalapa, al Dr. Iván Azuara de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Dra. Aleksandra Jablonska Zaborowska de la Universidad Pedagógica Nacional, la Dra. Kristina Pirker del Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, la Dra. Ligia Tavera de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México, y al Dr. Andrés Godínez de la Unidad Azcapotzalco.

El Secretario señaló que era necesario realizar un cambio, en virtud de que eran cuatro los candidatos externos y, conforme a lo explicado con antelación, por reglamento sólo podían ser tres como máximo.

Ante esa situación, el Director de la DCSH-A se autoproponió como miembro de los asesores, por lo que la Dra. Jablonska quedó descartada.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación la integración de la Comisión con los miembros y asesores propuestos, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 466.11

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Especialización en Etnografía Política y Espacio Público, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Roger Mario Barbosa Cruz	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Mtra. María Dolly Espínola Frausto	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Mtro. Ricardo Manuel Falomir Parker	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Ignacio López Moreno	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Sr. Alexis Sánchez Fabian	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Sr. Carlos Esteban Radilla Morales	Representante de los Alumnos, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Asesores:	
Lic. Miguel Pérez López	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Héctor Tejera Gaona	Profesor-Investigador, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Antropología, Unidad Iztapalapa.
Dr. Juan Andrés Godínez Enciso	Coordinador Divisional de Posgrado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Kristina Pirker	Profesora-Investigadora del Instituto de Investigaciones "Dr. José Luis María Mora".
Dra. Ligia Tavera Fenollosa	Profesora e Investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México.
Dr. Iván Azuara Monter	Profesor-Investigador en el Centro de Estudios sobre la Ciudad, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS DIEZ LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN ESA DIVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Para la presentación del punto, se otorgó la palabra a la Dra. Teresa Merchant, Secretaria Académica de la DCBI de la Unidad Azcapotzalco, quien explicó que las adecuaciones presentadas obedecían a la necesidad constante de mejorar los planes y programas de estudio, por lo cual esta adecuación abarcaba los dos troncos iniciales de sus licenciaturas llamados de nivelación académica y tronco general, respectivamente.

Aunado a lo anterior, expresó que se formaron dos comisiones en la División, las cuales determinaron a través de un análisis estadístico, eliminar la presencia de un taller de matemáticas incluido dentro de las licenciaturas desde el año 2008, toda vez que éste había dejado de cumplir su objetivo. Asimismo, indicó que se hicieron ajustes a algunas UEA, así como a una mínima parte de la bibliografía. Todo esto, con la intención de mejorar el desempeño y el tránsito de sus alumnos por los planes de estudio.

Sin observaciones, el Presidente aclaró que la entrada en vigor de estas adecuaciones sería a partir del trimestre 2020-P y la información se dio por recibida.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42* DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Secretario comentó que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 42 del RIPPPA, en este informe se reportaban las actividades realizadas por la Comisión señalada en el punto, del 1° de enero al 30 de junio del 2019. Cabía señalar, dijo, que este periodo fue interrumpido por la huelga.

Sin comentarios, el Presidente indicó que este informe se daba por recibido.

12. ASUNTOS GENERALES.

I. Oficio de fecha 31 de octubre del presente año, suscrito por la Presidenta y Secretario de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Sociales, en donde notifica la integración del Dr. Leonard Michal Tyrtania Geidt a la Comisión referida para cubrir la vacante generada por el Dr. Vicente Ángel Ramírez Barrera.

II. Oficios mediante los cuales notifican los nombramientos de secretarios de las comisiones dictaminadoras en las áreas de:

Ciencias Básicas Dr. Maximiliano Joel Asomoza Palacios

Ciencias Biológicas Dr. Álvaro Raúl Lara Rodríguez

III. Documento firmado por profesores de la Unidad Xochimilco, en el cual solicitan que tomen en cuenta su currículum y experiencia para fijar su categoría en los contratos de profesores temporales. Al respecto, se aclaró que este tema ya se había abordado dentro del órgano colegiado correspondiente.

- IV. Oficio firmado por el Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual informa que en la sesión 466 de dicho órgano colegiado, se aprobó el dictamen de la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del Proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad Azcapotzalco para el año 2020.
- V. Escrito firmado por los miembros de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico (CMGVPIPPA) por parte del SITUAM, en donde reiteran su postura en contra de las reformas al RIPPPA y al TIPPA aprobadas en la sesión 461 del Colegio Académico. Asimismo, manifiestan su desacuerdo con el dictamen de la Comisión encargada de revisar integralmente las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, por considerar que hubo transgresiones a los derechos laborales tanto colectivos como individuales.

Además, opinan que esa Comisión no retomó ninguno de los planteamientos formulados por dichos miembros de la CMGVPIPPA, conforme al acuerdo UAM-SITUAM 04/2019, emanado de la reciente huelga, el cual tendría que haberse cumplido cabalmente, pues opinan que de esa forma podrían resolverse los conflictos laborales presentados de manera constante en todos los ámbitos de la Universidad. Por lo anterior, solicitan se analicen y rectifiquen las reformas, por considerarlas desfavorables para el personal académico.

- VI. Oficio firmado por cuatro profesores que fueron candidatos al concurso de oposición CO.CBI.003.19 convocado el pasado mes de julio, al cual ingresaron sus solicitudes de registro con la expectativa de que el proceso de ingreso se llevara de manera justa y transparente; sin embargo, comentan que no recibieron el aviso para presentarse a la evaluación de capacidad docente, a la entrega de análisis

crítico y trabajo sobre tema; asimismo, les llamaba la atención que solamente un candidato recibió el aviso para presentarse.

Por otro lado, estiman que los concursos de oposición son el mecanismo para asegurar el ingreso de los profesores más calificados, a fin de elevar el nivel académico y la calidad de la enseñanza en la Universidad Autónoma Metropolitana, por lo que denuncian la falta de transparencia y recuerdan que en la pasada sesión del Colegio Académico no fueron ratificados algunos miembros de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas, por haberse denunciado prácticas incorrectas. Ante tal situación, hacen un extrañamiento y solicitan se les proporcione a la brevedad la información para aclarar las razones que motivaron la exclusión del concurso de cada uno de los candidatos.

Cabía aclarar que este escrito se dirigió a la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas, al Presidente del Colegio Académico, al Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y a la Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básica e Ingeniería de la misma Unidad.

VII. Renuncia a la Comisión Dictaminadora de:

COMISIÓN	NOMBRE	MOTIVO DE RENUNCIA	MIEMBRO CONVOCADO
Económico Administrativas	Dr. Abelardo Mariña Flores	Por sus nuevas responsabilidades como colaborador de la gestión del recién designado Rector de la Unidad Azcapotzalco.	

VIII. Escrito de profesores de las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco, mismo que obra en el expediente de la sesión, donde señalan que desde hace varios años la Universidad ha implementado algunas medidas, las cuales desglosan a lo largo de dicho escrito que, en su opinión, generan un modelo

de precarización laboral para los trabajadores académicos, que se agudiza en los contratados por tiempo determinado, no sólo con implicaciones laborales que violentan el pacto bilateral, sino también afectan la impartición de la docencia, la investigación, la difusión y preservación de la cultura, así como a miles de alumnos y, con ello a la universidad pública, por lo que piden detener estas medidas y buscar condiciones dignas.

- IX. Después de la reforma efectuada al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, relacionada con la designación del(a) Titular de los Derechos Universitarios, así como con los requisitos para ser Defensor(a) Titular, Adjunto(a) y Secretario(a) Técnico(a), aprobada en la sesión 461 del Colegio Académico, celebrada el 22 de julio de 2019, el 9 de septiembre se publicó la Convocatoria para participar en el proceso de designación del Defensor o Defensora Titular de los Derechos Universitarios para el periodo 2019-2023, conforme a lo siguiente:

La fecha para el registro de aspirantes se estableció del 9 de septiembre al 7 de octubre del mismo año, pero toda vez que no se registraron los aspirantes requeridos, el 11 de octubre se modificaron los plazos para ampliar el registro del 11 al 31 de octubre. No obstante, en este nuevo plazo tampoco se registraron aspirantes y se emitió una nueva convocatoria con fecha 18 de noviembre para el periodo 2020-2024, donde se contempla un plazo para el registro de aspirantes del 18 de noviembre al 17 de enero de 2020.

- X. A petición del Sr. Garcés, a continuación se transcribe su intervención de forma circunstanciada.

Sr. Jorge Trinidad Garcés. Sic. "Bueno, para comenzar quisiera que esta participación quedara circunstanciada y tiene que ver con la cuestión de las transmisiones de las sesiones del Colegio Académico.

En la sesión pasada, precisamente también en asuntos generales, solicité que se revisara la cuestión que todas las transmisiones estaban quedando ocultas, que no era posible verla si no se tenía el link de la sesión específica, creo que es importante para la Universidad Autónoma Metropolitana que estas discusiones que se dan en los órganos colegiados, sobre todo en este que es el máximo órgano colegiado que se tiene, que esté dispuesta para todos los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Entonces, a petición de la... o más bien, solicitando de nueva manera la petición es que las sesiones de Colegio Académico queden abiertas en el canal de UAM videos o vídeos UAM y éste y que está también ya no se quede oculta por favor porque en realidad quedan ocultas, si se buscan ya no se pueden volver a buscar, yo no sé cuál sería el problema de que no las tengamos públicas”.

Al respecto, el Presidente indicó esta situación sería atendida, pues era importante que todas las discusiones de este órgano colegiado estuvieran disponibles en cualquier momento.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la sesión número 466 del Colegio Académico a las 13:59 horas del día 3 de diciembre de 2019. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
P r e s i d e n t e

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
S e c r e t a r i o